Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Fran.co Villos

Nicasio Sarate

José Aspiur

Martin de Gallastegui

Félix Berraondo

Jesús Gallastegui

Serafin Santinda

Alfonso Elgarresta

Francisco Urigüela

Ramon Urruzuno

Eustaquio Larrea

El Secretario,
Francisco de Ayanide

D. Francisco Villos
" José Irucegaosti
" Nicasio Sárate
" Martin Gallastegui
" José Aspiur
" Félix Berraondo
" José Gallaresta
" Alfonso Elgarresta
" Serafin Santinda
" Juan Artecho
" Ramon Urruzuno
" Eustaquio Larrea.

Retira una instancia

Vertedero de escombros.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del dia diez de Octubre de mil novecientos y diez, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia de D. Francisco Villos, los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría, del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar de que los demas Concejales no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones peculiares, segun avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Se enteró el Ayuntamiento de que D. Guillermo Aspiaru, habia retirado su instancia acerca de la peticion de cierto terreno en el Cementerio de esta villa.

Se leyó nuevamente el escrito de Faustino Elcoro-Berecibar presentado en la sesion de 3 del actual de este Ayuntamiento; y teniendo presente, que se ha tratado de este mismo asunto, en sesion de 26 de Septiembre ppdo. en vista de otro escrito de

D. Nicolás Olaverria y consortes, y se dispuso se forme otra barraca que se pueda cerrar herméticamente, en las condiciones que constan en dicho acuerdo, encomendando este trabajo á D. Andrés Eguren y D. Guillermo Urcelay, y finalmente, en virtud de la instancia del citado Alcorde-Berdeibar con el ofrecimiento que tiene hecho, se determinó que se permita recoger la basura según el mencionado acuerdo de 26 de Septiembre, solamente hasta fin de este año, á los referidos Eguren y Urcelay, y que, para mas adelante, empezando en primero de Enero próximo, se ponga en remate público, bajo las condiciones que convengan, el servicio y beneficio que reporte la conducción de la basura que recogan los barrenderos de la población, y que para redactar el pliego de condiciones queden encargados los Concejales Sres. Villar, Ormaegui, Gallastegui y Elgorriaga, recomendándoles que evacuen esta Comisión y den cuenta al Ayuntamiento antes del veinte de Noviembre del presente año.

Luz á Gamboa

_____ La Comisión compuesta de los Concejales Sres. Ormaegui, Gorrate, y Urmeneta, manifiesta haber conferenciado con la Sociedad Mulgia y Otaza, Espelete y Consortes acerca del servicio de alumbrado público entre las fábricas de los Sres. Fernandez y Sobrino y barriada de los recurrentes, y que estos ofrecen proveer un poco de pedones para los trabajos de la implantación del servicio de que se trata, además de los postes necesarios. El Ayuntamiento enterado de esta manifestación acordó llevar á efecto el servicio de alumbrado público, ya indicado, y que la misma Comisión vea las lámparas que han de ponerse en el citado proyecto y en las condiciones que mejor convenga.

Impuesto de la sidra

_____ Se dió lectura á la instancia de 24 de Septiembre último suscrita por D. José Antonio Zaragueta, Santos Gallastegui y otros ciento cuarenta y siete vecinos de esta villa exponiendo que no consideran equitativo el impuesto de la sidra y pitarra que se consume en este término municipal, pues que resulta, que la sidra oscila entre uno á tres grados de alcohol y pague cuatro céntimos de peseta por litro, y por tanto, dos céntimos por grado cuando el vino pague un céntimo; y fundándose en que es un producto del país rebelde que tiende á aumentarse en cantidad y debiera serlo también en calidad hasta llegar á desarrollar esta industria á la altura que otros han llegado, suplican se acuerde la supresión de los derechos de consumo de sidra y pitarra. La Corporación municipal se enteró de esta solicitud y dispuso pase á la Comisión de Hacienda y Presupuestos para que ponga su

Cuentas

informe sobre este particular.

_____ Se presentaron Cuatro Cuentas que fueron aprobadas disponiendo su pago, á saber: una de las recetas despachadas por el Farmacéutico Sr. Ache durante el trimestre último, ascendiendo su importe á 372,79 pesetas; una de 5 pts. de D. Domingo Chinchurreti de escobas para la limpieza del mercado, una de D. José Arámburu de 4,50 pts. de importe de lavajes del último trimestre, y una de D. Gregorio Elugiza de 8,90 pesetas de arreglo de dos relojes de los serenos y demás conceptos.

Pide agua

_____ D. Felix Peroxenda en su instancia pide se le conceda un servicio del agua potable aforado por contador para su casa nº 7 de la Calle de San Pedro. El Ayuntamiento dispuso hacer la concesion pedida con arreglo al Reglamento de su razon.

Id.

Tambien D. Francisco Alcázar solicita dos servicios de agua mas, para la casa numero 12 de San Antonio, y se acordó acceder á lo solicitado, segun dicho Reglamento.

Comisionado

_____ Dada lectura á la Circular num. 11. de la Exma. Comision provincial de Guipuzcoa de 3 del actual acerca de celebrar la audiencia, en este mes, en juicio contradictorio de sus respectivos amillaramientos, y que para ello los Ayuntamientos nombren Comisionados que examinen los Estados que se hallan á su disposicion en la Secretaría de la Diputacion á fin de que los perjudicados puedan formular sus reclamaciones. El Ayuntamiento nombró al Concejal Sr. Larrea para el objeto á que se refiere dicha Circular.

Medida de Hectolitro para mamzoma

_____ El Ayuntamiento en vista de una Circular de la misma Comision en la que comunica que ha adquirido medidas de Hectolitros para distribuir entre los Ayuntamientos para corregir en su arreglo los inconvenientes y confusion de los que se dedican á la compra y venta de la mamzoma, y encarga se nombre un Comisionado para que lo recoja, ha dispuesto nombrar y ha nombrado á D. José Ruiz de Eguino para el objeto que indica, dando cuenta de que remitirá á este pueblo por ferro-carril.

Precauciones sanitarias

_____ Se leyó un oficio del Sr. Gobernador civil de Guipuzcoa de 5 del actual llamando la atencion de la R. O. de 25 de Septiembre ppdo., á fin de que se tomen en la Carcel de este partido las precauciones sanitarias que por la citada Real disposicion se recomiendan. El Ayuntamiento se enteró de este oficio y de la R. O. ya indicada y acordó se observen con puntualidad las prescripciones dictadas sobre este punto.

Arreglo de dinamo

_____ Se determinó se arreglen convenientemente los carbones de la excitatriz de la dinamo de la Central de Orona, donde en-

cargo de ello al Sr. Onitua.

Retejo de Goico-iturri

Se dispuso que la Comisión de obras vea el medio de hacer el retejo del lavadero de Goico-iturri.

Presupuesto ordinario

Se dió cuenta del presupuesto ordinario formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos once, atemperándose á las prescripciones legales en materia de gastos y de ingresos. Solamente que los Sres. Ubillos y Urmeneta discrepan de sus compañeros de esta Comisión, en la partida de quinientas pesetas consignada para el Secretario del Juzgado municipal y presentaron su voto particular. En lo demás se hallan conformes los Vocales de la Comisión. Se abrió la discusión sobre cada artículo del presupuesto. Este asciende á ciento nueve mil doscientas treinta pesetas veinte y un céntimos en gastos y la misma suma en ingresos. Al tratar sobre la partida de la gratificación para el Secretario con el voto particular, dióse su lectura. En él los vocales Sres. Ubillos y Urmeneta ya mencionados, proponen al Ayuntamiento que se suprima dicha partida: que el citado funcionario, desde hace bastante tiempo, obtiene, por emolumentos que cobra, una cuantía que no baja de mil quinientas pesetas anuales: que esa gratificación fué asignada en un día para poner al corriente el archivo del Juzgado municipal, exclusivamente para remunerarle de algún modo este improbo trabajo, por estar en mal estado dicho archivo á raíz de la última guerra civil. Que las causas expuestas y el haber desaparecido esa circunstancia anormal de arreglo del archivo, y además habiendo aumentado considerablemente, de algunos años á esta parte, los ingresos del referido Secretario, consideran los referidos vocales injustificada é immerecida dicha gratificación. Terminada esta lectura el Sr. Urmeneta manifestó lo que se ratificaba en el contenido del mismo voto particular. El Teniente Sr. Garate hizo presente, que al consignar las quinientas pesetas en el proyecto de presupuesto se discutió largamente sobre este asunto entre los vocales de la Comisión, y que, como entonces, debe decir ahora, que bien puede ser legal á raíz de la guerra civil y en vista de haber un trabajo extraordinario en el arreglo del archivo del Juzgado municipal, se le haya concedido al Secretario del mismo, una gratificación de quinientas pesetas; pero que la concesión de un periodo de treinta años otorgando esta gratificación viene á demostrar que el trabajo es constante y en la actualidad mucho mayor, debido á la intervención que tiene en la formación de las listas electorales, nombramientos de interventores de elecciones

municipales, de Diputados provinciales y de Cortes etc., como Secretario de dicho Juzgado; y que segun noticias fidedignas, despues de tantos trabajos, lo que produce al mencionado Juzgado, llega, á lo sumo, a setecientos cincuenta pesetas. Y por tanto, en su Concepto, merece la gratificacion consignada de que se trata, como la tienen los Secretarios de Trim, Tolosa, Azpeitia etc. Esto habiendo unanimidad de parecer, se puso a votacion, si se aprueba la consignacion disentida de quinientos pesetas para el Secretario del Juzgado municipal, dijeron que si los Sres. Oyanesagasti, Gonzalez, Gallastegui, Larpiem, Bernaondo, Galforzoro, Elgarreste, Arteche D. Juan y Lanea. Y dijeron que no los Sres. Saiz, Ormaeta y Presidente, quedando aprobada dicha consignacion por once votos contra tres. La minoría manifestó, que su opinion y fundamento consistian en el voto particular que fue sido objeto del debate. Sobre las demas partidas del presupuesto fueron aprobadas por unanimidad de votos. Y por último se resolvió que el expresado presupuesto se exponga al público por espacio de quince dias y que fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite, en la que se expresen, ademas, las reclamaciones que se hayan producido, se convoque a la Junta municipal para su resolucion definitiva.

Licencia Concedida

Por el Alcalde, pide licencia del Ayuntamiento para ausentarse de este termino por mas de ocho dias, y en su vista se acordó concedersela, con arreglo á la ley.

Con tanto se levantó la sesion y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Ubillos

José Oyanesagasti

Nicasio Sarate

Martin de Gallastegui

José Larpiem

Felix Bernaondo

Jose Galforzoro

Ildefonso Elgarreste

Serafin Saiz

Juan Arteche

Ramon Ormaeta

Eustaquio Lanea

El Secretario,

Mariano de Oyarvide